



Resumen de Acuerdo de la Asamblea General de Accionistas de Value Grupo Financiero S.A.B. de C.V.

## ACUERDOS

En la asamblea general ordinaria de accionistas de Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 30 de abril del 2024 a las 14:00 horas, se tomaron los siguientes acuerdos:

**Primero.** Se aprobaron íntegramente los informes y la opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2023, aprobándose asimismo la gestión de los consejeros y ratificándose todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en el referido ejercicio social.

**Segundo.** Se presentó a los accionistas el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la emisora correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2022.

**Tercero.** En relación con la aplicación de resultados se aprobó que las Utilidades Netas de \$460'601,937.34 que obtuvo la Sociedad en el ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2023, pasaran a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

**Cuarto.** Se autorizó la constitución de un fondo de recompra, en los términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores; 56 al 63 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y décimo cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad. Se autorizó asimismo destinar un monto de hasta \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al capital contable, para destinarse a la compra de acciones propias para el ejercicio 2024 y comprenderán las operaciones que se realicen durante el año 2024 y los ejercicios siguientes, hasta que una asamblea ordinaria de accionistas resuelva destinar a la compra de acciones un monto distinto.

**Quinto.** Se aprobó que el Consejo de Administración quede integrado de la siguiente manera, en la inteligencia (i) de que en el caso de los consejeros propietarios, se designan a sus respectivos consejeros suplentes, y (ii) de que los consejeros suplentes independientes podrán suplir indistintamente a cualquiera de los consejeros propietarios independientes:

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

José Kaún Nader  
Enrique Alberto de la Garza Zamarrón  
Javier Gerardo Benítez de la Garza  
Antonio Luis Longoria Rodríguez

**CONSEJEROS PROPIETARIOS  
INDEPENDIENTES**

Alfonso Garza Valdez  
Francisco Muñoz Ruiz de la Peña  
Roberto Cabello Elizondo  
Francisco Antonio Ruiz Arredondo  
Americo Martínez Fuentes  
Juan Carlos Garza Garza  
Rodolfo Canseco Villarreal

**CONSEJEROS SUPLENTE**

Luis Marcelo García Garza  
Pablo De Vecchi Flores  
Eugenio Benavides Benítez  
Luis Carlos Villarreal Sáenz

**CONSEJEROS SUPLENTE  
INDEPENDIENTES**

Elías Cababie Daniel  
Eulalio Gutiérrez Gutiérrez  
Patricio Putz Zambrano  
Bernardo Bremer Gutiérrez

La asamblea hizo la calificación de independencia respecto del grupo de consejeros designados con el carácter de independientes, habiéndola aprobado.

Respecto del Consejo de Administración, se designó al señor José Kaún Nader como Presidente, al señor Jaime Alejandro de la Garza Martínez como Secretario, y al señor Víctor Manuel González González como Prosecretario, éstos dos últimos sin tener carácter de consejeros.

Se aprobó la propuesta para que los cargos de consejeros tengan el carácter de honoríficos.

**Sexto.** Se ratificaron las designaciones del señor Américo Martínez Fuentes como Presidente del Comité de Auditoría y del señor Francisco Javier Muñoz Ruiz de la Peña como Presidente del Comité de Prácticas Societarias de esta emisora. Asimismo, se aprobó que se cubriera en favor de los miembros de los Comités honorarios por un monto de 1 moneda de cincuenta pesos oro (Centenario) o su equivalente en dinero, por cada sesión a la que asistan.

**Séptimo.** Se designó a los señores Enrique Alberto de la Garza Zamarrón y Jaime Alejandro de la Garza Martínez como delegados para la formalización de los acuerdos adoptados por la asamblea, a fin de que cualquiera de ellos, en lo individual, realice los actos necesarios y obtenga de las autoridades competentes los permisos necesarios para formalizar los acuerdos tomados en esta asamblea, así como para que, de igual forma ocurran ante notario o corredor público de su elección para el efecto de protocolizar los acuerdos tomados en esta asamblea.